

MENDOZA, 10 NOV 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 40075/2022, en las que la alumna Andrea Alejandra PEREYRA OCARANZA de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignaturas regularizadas;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Que se cumplen las Condiciones de admisibilidad, aprobadas por Resolución N° 447/2021-CS para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la alumna Andrea Alejandra PEREYRA OCARANZA (Legajo 14154) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la alumna Andrea Alejandra PEREYRA OCARANZA equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", regularizadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

**REGULARIDADES RECONOCIDAS**

**CARRERA DE LICENCIATURA  
EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

(Con vencimiento el 28/02/2024)

. ÁLGEBRA por  
. GEOMETRÍA ANALÍTICA por  
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por

**CARRERA DE ORIGEN**

. ÁLGEBRA  
. GEOMETRÍA ANALÍTICA  
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 810/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA